

GOBIERNOS REGIONALES

 GOBIERNO REGIONAL
 DEL CALLAO

Ordenanza N° 000031.- Incorporan derechos de trámite de procedimiento en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional 476333

SEPARATA ESPECIAL

 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION
 PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Res. N° 150-2012-CD/OSIPTEL y Res. N° 380-2012-GG/OSIPTEL.- Confirman resolución que sancionó con multa a Telefónica Móviles S.A. 476288

PODER EJECUTIVO
AGRICULTURA

Designan Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0376-2012-AG**

Lima, 12 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0077-2012-AG se encargó al señor Walter Enrique Zegarra Figueroa las funciones de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia a la encargatura de funciones efectuada, la que se ha visto por conveniente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Walter Enrique Zegarra Figueroa a la encargatura para desempeñar las funciones de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Rosario Ana María Torres Benavides, en el cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

853236-1
**COMERCIO EXTERIOR
 Y TURISMO**

Autorizan viaje de Asesor de la Dirección Nacional del Centro de Formación en Turismo a los Estados Unidos Mexicanos, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 292-2012-MINCETUR/DM**

Lima, 12 de octubre de 2012

Visto, el Oficio N° 283-2012-CENFOTUR/DN, de la Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

CONSIDERANDO:

Que, el XIV Congreso Nacional y VIII Internacional de la Investigación Turística, organizado por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, a través del Centro de Estudios Superiores en Turismo - CESTUR, se llevará a cabo en la ciudad de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 24 de octubre de 2012;

Que, en el marco de dicho evento, se realizará la "Primera Reunión de la Red de Conocimiento de la Región de las Américas", órgano de investigación turística de la Organización Mundial del Turismo - OMT, encargada de desarrollar una asociación de instituciones global, participando así en la creación, difusión y aplicación del conocimiento en el ámbito del turismo, siendo uno de sus objetivos principales el difundir los conocimientos relacionados con el turismo;

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, destinado a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos que requiera el desarrollo de la actividad turística, que tiene como funciones planear, elaborar, ejecutar y promover dichos programas de formación, capacitación, y especialización, así como la certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, de acuerdo a la Política Sectorial establecida;

Que, la promoción del Perú en el Sector Turismo no sólo se dirige al destino turístico, sino también a la concientización de que nuestro país cuenta con personal calificado para brindar servicios de calidad al turista; razón por la cual se considera de interés que un representante del CENFOTUR participe en el evento antes mencionado, a fin de promocionar una visión integral de la marca Perú en la Región de las Américas, posicionándolo como un país enfocado en la capacitación turística;

Que, por lo expuesto, la Directora Nacional de CENFOTUR solicita que se autorice el viaje del señor Henry Denison Cooper Tenaud, Asesor de la Dirección Nacional, para que en representación de la entidad participe en los eventos antes mencionados, promoviendo al Perú como destino turístico con recursos humanos de calidad, capacitados por el Sector Turismo, a través del CENFOTUR;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.